

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.947.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de material con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial de Agudos.

Acordado por esta Excm. Diputación Provincial la contratación, mediante concurso público, del suministro de material con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial de Agudos, se hace saber que durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en el Registro General de entrada de la Secretaría de esta Corporación, en horas de diez a doce, para tomar parte en este concurso, verificándose la apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa-Palacio de esta Excm. Diputación.

Se señala como precio máximo el de 213.000 pesetas, siendo la garantía provisional exigida de 6.000 pesetas, y la definitiva, equivalente al 6 por 100 del importe del remate.

El material deberá entregarse dentro del plazo máximo de treinta días, encontrándose los pliegos de condiciones en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de esta Corporación, y cuantos elementos convenga conocer sobre este concurso, a disposición del público en horas hábiles de oficina.

Se ha dado cumplimiento a lo señalado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, con domicilio en la calle, número..... de la ciudad de, provincia de, en nombre propio (o en nombre y representación de, con domicilio en la ciudad de, calle, número), enterado de las bases para el suministro, mediante concurso público, de material con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital Provincial de Agudos de Córdoba, las que acepta en todas sus partes, se compromete a efectuar el suministro de (aquí se relacionarán detalladamente los aparatos y accesorios ofrecidos y precio unitario de cada uno de ellos, expresado en letra), cuyo importe total asciende a (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 7 de julio de 1961.—El Presidente.—2.940.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Adzaneta de Albalá (Valencia) por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de veinte viviendas «subvencionadas».

Acordada por este Ayuntamiento la contratación de las obras de construcción de veinte viviendas «subvencionadas» (segunda unidad de obra del proyecto general de 118 promovido por el Ayuntamiento), urbanización y alcantarillado de la zona de su emplazamiento, se convoca a concurso-subasta para la ejecución de las referidas obras.

El precio tipo para este concurso-subasta será de 1.698.060,16 pesetas, que se harán efectivas con cargo al presupuesto municipal extraordinario, en trámite de aprobación.

La fianza provisional es de 30.470,90 pesetas, y la definitiva, de 60.941,80 pesetas, o la que resulte conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 75 de dicho Reglamento.

La documentación precisa para tomar parte en la licitación se presentará en las oficinas de la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las catorce horas, y estará constituida:

I. Por un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se consignará: «Referencias para optar al concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de viviendas subvencionadas en Adzaneta de Albalá.» En dicho sobre se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de contratos anteriores, materiales de que disponga y declaración jurada en la que se comprometa a facilitar todos los elementos necesarios para la ejecución de las obras.

II. Por otro sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se hará constar: «Oferta económica para optar al concurso-subasta para la contratación de obras de construcción de viviendas subvencionadas en Adzaneta de Albalá.» En dicho sobre se incluirá la oferta económica con arreglo al modelo de proposición que después se detallará.

III. Por otro sobre abierto, referido a este concurso-subasta, que contendrá:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.
- Escritura de mandato o poder cuando el firmante de la proposición actúe en representación de otra persona o Sociedad.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán bastanteados, a costa del licitador, por el Letrado que designe el Ayuntamiento al efecto.

El primer periodo se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso en el artículo 40 del Reglamento, y se limitará al examen de los pliegos de «Referencias», que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, seleccionando la mesa, con el informe de la Comisión de Obras, los que deban ser admitidos a la segunda parte y los que hayan de ser eliminados.

La apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y el Notario que se nombrará, que dará fe del acto.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

El segundo periodo de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la construcción de los que hubieran sido eliminados.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses.

El pago se verificará, previa certificación de obra, al ritmo señalado en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, juntamente con los demás antecedentes, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal en los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en, provincia de, calle de, número, enterado de las condiciones del concurso-subasta, que acepta, anunciado por el Ayuntamiento de Adzaneta de Albalá, para la ejecución de las obras de construcción de veinte viviendas de renta limitada, subvencionadas, así como las de urbanización y alcantarillado de la zona donde han de ser emplazadas las